

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5681

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2022, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se da publicidad al nuevo importe de la dotación económica destinada a la convocatoria de las ayudas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, convocadas, para el ejercicio 2022, por la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Por Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se convocaron, para el ejercicio 2022, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La base 3, que establecía los recursos económicos de la convocatoria, disponía que las ayudas serían cofinanciadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural «FEADER».

La dotación total de la convocatoria ascendía a la cantidad 9.112.000 euros, de los cuales 4.440.000 euros corresponden a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (1.168.000 euros como contrapartida del FEADER y 3.272.000 euros como financiación suplementaria adicional) y 4.672.000 euros al fondo FEADER.

El párrafo 5 de la citada base 3 dispone: «El volumen total de las ayudas a conceder no superará los citados recursos o la cuantía que resulte de su actualización en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente. En el supuesto de que se produzca dicho incremento se dictará, con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, la oportuna resolución del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco a efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General Del País Vasco».

Dado el volumen de los proyectos presentados a la precitada convocatoria, la importancia de los mismos, y la posibilidad de acceso a una mayor disponibilidad de financiación suplementaria adicional se ha considerado necesario proceder a incrementar tal dotación presupuestaria con la asignación de 6.625.339,95 euros adicionales, de los cuales 4.582.037,56 euros se incorporan como crédito de pago con cargo al ejercicio 2022 y 2.043.302,39 euros como crédito de compromiso con cargo al 2023.

Por todo lo expuesto, y con el fin de atender al mayor número posible de solicitudes presentadas

RESUELVO:

Dar publicidad al incremento de la dotación global máxima para atender las ayudas convocadas por la Orden de 26 de enero de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan, para el ejercicio 2022, las ayudas destinadas a la promo-

ción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

El incremento de la dotación global máxima es de 6.625.339,95 euros quedando el importe total de las ayudas en 15.737.339,95 euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2022.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.